



Colegio Seminario San Rafael
Valparaíso – Viña del Mar

NORMAS INTERNAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR 2020

Fundamentos

La evaluación y promoción escolar del colegio está regida por las bases curriculares y normas mínimas que orientan la educación inicial decreto N° 481/18 y en concordancia con el decreto n°67/2018 evaluación, calificación y promoción escolar.

Las siguientes son las normas internas de evaluación que aplicará el Colegio Seminario San Rafael durante el año 2020, que tienen por objetivo avanzar hacia un uso pedagógico y formativo de la evaluación, brindando los acompañamientos necesarios para el logro de los objetivos de aprendizaje. El pleno conocimiento de ellas por parte de profesores, estudiantes y apoderados y su cumplimiento responsable permitirá valorar adecuadamente el trabajo académico, realizado por el alumno.

El presente Reglamento considera estrategias que potencian la evaluación formativa, con el consecuente acompañamiento al aprendizaje, asegurando que los estudiantes conozcan y comprendan los criterios con que serán evaluados.

Considera además ciertos lineamientos que pretenden diversificar la evaluación a través de estrategias variadas que deben estar en concordancia con la planificación y didáctica de aula.

Título I

De la Evaluación y Promoción de los alumnos

1. Disposiciones Generales

El Colegio organizará su año lectivo con un régimen semestral y utilizará una escala de calificación de uno (1,0) a siete (7,0) con un decimal, que regirá desde Primer Año Básico a Cuarto Año medio.

Nuestra Institución promueve el aprendizaje de todos sus estudiantes monitoreando y apoyando tempranamente los aprendizajes, utilizando variados recursos como: promover tareas interesantes,

significativas y desafiantes, tutorías de apoyo, evaluación diferenciada según corresponda, aproximación de la centésima, pruebas parciales y temáticas, trabajos de diversa índole, examen final anual, entre otras.

No obstante, lo anterior, el promedio final semestral y anual por asignatura que corresponda a un tres, nueve (3,9), no se modificará.

Durante este proceso de aprendizaje de los estudiantes es necesario utilizar diferentes estrategias de medición y de evaluación del mismo con la finalidad de considerar la diversidad de los de estilos de aprendizaje, diversos talentos y dar cabida a la creatividad del docente y estudiante en este proceso y así establecer las acciones de mejora pertinentes.

En todos los instrumentos de evaluación que el profesor aplique debe considerar y explicitar previa evaluación los objetivos y habilidades a evaluar, el puntaje de cada pregunta y puntaje total, tiempo asignado para responder la evaluación, porcentaje mínimo de aprobación (PMA), instrucciones generales y utilización de material de apoyo. En el caso que sea necesario

2. Tipo de evaluación

Forman parte de este proceso la evaluación diagnóstica, evaluación de nivel, evaluación formativa, evaluación parcial, evaluación temática y evaluación recuperativa. Las dos últimas se aplican desde 5º básico hasta tercero medio. Además se considerarán la autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación.

Se entenderá por autoevaluación la toma de conciencia por parte del estudiante de su propio progreso de aprendizaje como un proceso de autoconocimiento.

La coevaluación es la evaluación entre pares (compañeros(as) estudiantes)

La heteroevaluación corresponde al proceso de evaluación distintas a los estudiantes (docentes); así como:

A. Diagnóstico

Considerando que las evaluaciones diagnósticas identifican fortalezas y debilidades al inicio de un periodo escolar o unidad y que su finalidad es ayudar a orientar el proceso enseñanza y aprendizaje, las evaluaciones de este tipo, deberán ser planificadas en reunión de departamento, considerando tipo de instrumento a utilizar, habilidades y contenidos.

Se realizará al inicio del año escolar, unidad o en la finalización del año anterior, a través de una prueba de nivel, dejando registro del procedimiento y resultado general en el leccionario.

B. Prueba de nivel

Se aplica a los estudiantes del ciclo inicial y enseñanza básica en los términos que se indican:

1.- Ciclo inicial (Nivel de transición I y nivel de transición II)

Es un instrumento elaborado por el departamento respectivo, se aplica al finalizar el segundo semestre y se evalúa con conceptos.

2.- Enseñanza básica primero y segundo básico.

Es un instrumento elaborado por los departamentos de Lenguaje y Matemática o por una entidad externa acreditada, se aplica a fines del primer y segundo semestre y se evalúa con conceptos.

3.- Enseñanza básica tercero y cuarto básico.

Es un instrumento elaborado por los departamentos de Lenguaje y Matemática o por una entidad externa acreditada, se aplica a fines del primer y segundo semestre y se califica con la categoría de parcial.

Como el objetivo de este tipo de evaluación, es establecer las acciones de mejora necesarias para una adecuada comprensión de las unidades o desarrollo de habilidades, de ser necesario se realizará un periodo de nivelación que refuerce aquellos aspectos descendidos.

C. Evaluación formativa

Se entenderá por evaluación formativa a aquellas evaluaciones de proceso sin calificación, que propendan al logro de objetivos de aprendizaje del estudiante, considerando sus deficiencias y avances a través de la retroalimentación oportuna y con evidencia que permita al profesor tomar las medidas de ajuste en la planificación de clases.

D. Evaluación Parcial

Se entenderá por evaluación parcial aquellas evaluaciones de proceso con calificación que propendan a medir cuantitativamente los logros de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que se expresara con nota en la escala del 1.0 a 7.0, considerando posterior y oportunamente la retroalimentación del instrumento con el propósito de que se pueda suplir las carencias que pueda presentar el estudiante en su aprendizaje.

Las evaluaciones parciales de cada semestre se realizan a través de la reflexión pedagógica y colaborativa de cada departamento, siendo la cantidad de evaluaciones definida por este último estamento en acuerdo con el Jefe de Docencia y en coherencia con las necesidades de los estudiantes y en relación a los Objetivos de Aprendizaje que deban abordar. Cada profesor es responsable de cumplir o superar el mínimo de notas acordado.

El promedio de estas calificaciones constituirá el 80% (ochenta por ciento) de la nota final semestral de la asignatura. Para las asignaturas que apliquen pruebas temáticas. El resto de las asignaturas que no aplica dicha evaluación, el promedio se calcula con el 100 % de las calificaciones formativas.

Respecto de Religión y Orientación, la calificación anual de estas asignaturas se expresará e concepto y no incidirá en la nota o situación final de promoción.

E. Temáticas

Se entenderá por evaluación temática aquellas evaluaciones con carácter sumativa que equivaldrá al 20% (veinte por ciento) del promedio de la asignatura, con calificación que propendan a medir cuantitativamente los logros de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que se expresara con nota en la escala del 1.0 a 7.0

Las asignaturas de Lengua y literatura, lengua Castellana y Comunicación; Matemática; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Ciencias Naturales (Quinto básico a Segundo Medio) e Inglés se aplicará una evaluación con carácter temático.

F. Evaluación Recuperativa

Se entenderá por Evaluación Recuperativa al proceso de evaluación posterior al cálculo del promedio anual de cada asignatura; siendo esta una segunda instancia de evaluación con el objeto de dar la posibilidad al alumno de mejorar aquellos objetivos descendidos.

Que, de aplicarse, deberán tomarse en consideración los siguientes aspectos:

Los alumnos que obtienen un promedio anual, considerando los dos semestres, igual o inferior a 3,9 en una o más asignaturas, deberá rendir la prueba recuperativa en forma obligatoria. De no presentarse a la citación o no presentar justificación médica con presencia del apoderado, se mantendrá su promedio deficiente, aun cuando esto implique su repitencia.

TIPOS DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

G. Entre los distintos instrumentos de evaluación, el profesor podrá considerar:

a) Pruebas escritas (desarrollo, preguntas guiadas, selección múltiple, términos pareados, pruebas mixtas, etc.).

En las pruebas de desarrollo las preguntas deben estar escritas en una hoja para cada estudiante (no para ser dictadas). Si hubiera asignación de puntos por presentación, orden, ortografía u otro objetivo que se esté midiendo, esta situación deberá explicitarse en el instrumento.

b) Pruebas orales (disertaciones, informes, debates, etc.).

En las interrogaciones orales se utilizará sistema de tarjetas y se explicará previamente la pauta de evaluación que se empleará (rúbrica, lista de cotejo, escala de apreciación) y el puntaje o porcentaje asignado a cada indicador.

c) Trabajos creativos (Investigaciones individuales o grupales, ensayos, argumentaciones, informes de terreno o de laboratorio, portafolios, exposiciones, participación en talleres o en competencias (representando al Colegio) y otros.

En todas las evaluaciones se explicará previamente la pauta de evaluación que se empleará (rúbrica, lista de cotejo, escala de apreciación) y el puntaje o porcentaje asignado a cada indicador. En los trabajos grupales se debe distinguir, evaluar y calificar el aporte individual de cada integrante. La actividad grupal debe estar planificada y los grupos (dos, tres y máximo cuatro alumnos), son determinados por el profesor responsable. Hasta octavo año básico el trabajo grupal se realizará al interior del establecimiento.

H. Evaluación y calificación de actividades extraprogramáticas (Ver Reglamento de ACLE)

Desde quinto básico a segundo medio las actividades extraprogramáticas deportivas serán evaluadas, pero no calificadas.

Las demás actividades deportivas (tercero y cuarto medio) o culturales (independiente del nivel), podrán ser evaluadas según lo determine el departamento vinculado a esta actividad.

I. Tutorías de apoyo de enseñanza básica y media

Las tutorías de apoyo nace del resultado del diagnóstico, cuyo objetivo es realizar una retroalimentación de los ejes deficientes para alcanzar los logros de los objetivos mínimos de aprendizaje, en las asignaturas de Lenguaje y Matemática. Esta tutoría de apoyo será diseñada para los estudiantes que lo ameriten y en tiempo determinado por el profesor de asignatura, según las necesidades.

El estudiante que curse tutorías de apoyo no podrá participar en otras actividades del Colegio en caso de choque de horario (AE-ACLE, banda, brigadieres, pastoral, etc.)

Las tutorías de apoyo tienen carácter de obligatorio de nivelación. En el caso que el apoderado rechace dicho reforzamiento, deberá firmar un documento en Jefatura de Docencia asumiendo la responsabilidad que conlleva esta decisión.

J. Bonificación

A partir del año 2020 el sistema de bonificación implementado en el Colegio para la enseñanza media dejará de aplicarse y solo se mantendrá en los niveles que ya tienen esta bonificación: 3º Medio y 4º Medio (promoción 2020).

La bonificación se aplicará, en las asignaturas del **área Científico-Humanista (excluyendo tecnología y las asignaturas del área técnico-artística: A. Musicales, A. Visuales y Ed.Física)** al final del año escolar, bajo el siguiente criterio: los estudiantes que, promediados ambos semestres, obtengan calificación igual o superior a 6,5(seis coma cinco)se le sumará 0,2 décimas. En ningún caso se aplicará bonificación al estudiante que solicite cierre anticipado del año escolar o solicite retiro del establecimiento.

K. De la eximición

De acuerdo al decreto 67/2018, no habrá eximición de asignaturas, debido a un marco de inclusión y atendiendo a la diversidad y el resguardo al derecho a la educación.

L. Informe de Rendimiento

El Colegio comunicará al apoderado acerca del rendimiento académico del estudiante por medio de seis informes semestrales impresos más uno anual final impreso. También, durante el año se entregan reportes de calificaciones, asistencia y observaciones en formato digital.

M. Etapas en el proceso evaluativo.

Respecto de las evaluaciones parciales y temáticas :

- a) No se aplicarán más de dos evaluaciones parciales diarias. Cualquier excepción será dirimida con Jefe de Docencia.
- b) En la fecha que corresponda la evaluación temática no se aplicará evaluación formativa con calificación. Se podrán aplicar evaluaciones formativas con calificación en los días intermedios.
- c) Comunicar la fecha de la evaluación en el calendario y agenda de cada alumno.
- d) Comunicar claramente tipo de instrumento que se utilizará.
- e) Informar y detallar temario ,claro y preciso.
- f) Informar y declarar en el instrumento el porcentaje mínimo de aprobación (PMA).
- g) De ser pertinente y de acuerdo al tipo de instrumento, informar y explicar modalidad de evaluación y calificación.
- h) En la elaboración del instrumento escrito u oral el profesor velará por la claridad y legibilidad de las instrucciones, objetivos, habilidades y contenidos. Además, debe existir preocupación por la claridad de las preguntas e imágenes impresas y ajustarse al formato del colegio.

Todos los instrumentos evaluativos deben precisar:

- * tipo de instrumento
- * Asignatura, nombre del profesor, nivel, curso y fecha
- * c) Instrucciones generales y/o específicas
- * objetivos de aprendizaje
- * Puntaje total y puntaje particular por objetivos
- * Número de preguntas y puntaje asignado (Pruebas de desarrollo)
- * Rúbricas holísticas en caso de preguntas abiertas.
- * Tiempo estimado para responder.
- * Porcentaje mínimo de aprobación (PMA)
- * Otros:

Respecto de pruebas parciales, temáticas y recuperativas se entregará un temario, que debe ser fruto del trabajo colaborativo al interior del departamento y entregará de manera oportuna y focalizado en las habilidades esenciales que necesita cada asignatura. La entrega del temario

requiere una clara explicación de lo que se espera del estudiante y en lo posible presentar modelos de preguntas o estilos de pruebas.

Se deben utilizar todos los medios disponibles escritos y digitales para que el estudiante y apoderado estén debidamente informados.

Durante el desarrollo de la evaluación

Se requiere que cada profesor al administrar una prueba, asuma una actitud acorde al proceso que realiza, esto implica: responsabilizarse de los cursos en forma oportuna, aclarar dudas antes del desarrollo de la prueba, evitar interrupciones y la realización de actividades que no sean relacionadas con la aplicación de la prueba.

El profesor titular o el profesor a cargo de administrar una evaluación temática de otra asignatura, deberá:

- a) Revisar las situaciones anómalas, tales como: inasistencia, atraso o retiro autorizado de un alumno, retraso en la hora de inicio, copia u otras que afecten la normal aplicación de la prueba, las que deben ser registradas en el Libro de Clases y comunicadas, lo antes posible, al Encargado de Convivencia Escolar y al Profesor Jefe.
- b) Verificar que la prueba y hoja de respuesta lleve nombre, curso y número de lista.
- c) Adoptar todas las medidas disciplinarias necesarias para generar un adecuado clima de aula.
- d) Atender y registrar las adecuaciones curriculares visadas por el DAA, realizada a los estudiantes con NEE.
- e) Asegurarse que el número de ejemplares recogidos corresponda al número de alumnos que rindieron la prueba.
- f) Registrar en la pizarra la hora de inicio y término de la prueba.
- g) Velar porque el estudiante rinda la evaluación en el tiempo asignado a la misma.

Los Profesores Jefes, los Jefes de Departamento y, en general, todos los docentes deberán cautelar el cumplimiento de estas normas y de todas aquellas que contribuyan al mejoramiento del proceso educativo.

Después de la aplicación de la evaluación

El profesor de asignatura realizará con el curso la revisión de la evaluación formativa con calificación o temática y solo en el caso de las evaluaciones formativas con calificación (no estandarizadas) se entregará el formato al estudiante.

Cobre especial relevancia en este proceso la retroalimentación de la prueba, la que debe tener como objetivo detectar aquellas debilidades o habilidades descendidas, para abordar acciones de mejora del proceso de aprendizaje; revisando nuevamente los contenidos o abordándolos con estrategias diferentes a las trabajadas, asegurando así la comprensión de todos los estudiantes.

Inasistencia a Evaluaciones.

Criterios

Los estudiantes del colegio asumen en su ingreso el compromiso diario de asistencia y puntualidad a todas las actividades regulares de enseñanza y aprendizaje. La inasistencia es una situación transitoria que debe ser asumida con responsabilidad por parte del estudiante y familia con la finalidad de ponerse al día en los contenidos, obligaciones, pruebas y trabajos.

- a) Cuando un estudiante se ausenta a una evaluación parcial o temática o no entrega un trabajo en la fecha programada, el profesor deberá consignar la ausencia en el libro de clases, de modo de dejar evidencia de quiénes no la rindieron.
- b) Al momento de reintegrarse a clases, el estudiante deberá presentar al profesor jefe y/o profesor de asignatura un justificativo del apoderado escrito en la Agenda Escolar que explique los motivos de la ausencia.
- c) En el caso de enfermedad grave o prolongada, el justificativo debe ir acompañado del certificado médico correspondiente. En estos casos el profesor jefe elaborará un calendario especial para el estudiante.
- d) El profesor de la asignatura aplicará una evaluación distinta que mida los mismos objetivos y contenidos que la prueba original con la que fue medido el curso.
- e) En ningún caso el estudiante quedará eximido de rendir la evaluación pendiente, la que deberá

ser aplicada en el horario establecido por la jefatura de docencia:

Procedimiento

- a) Los alumnos que no se presenten a rendir evaluaciones parciales o temáticas o no entreguen trabajos en la fecha fijada, serán calificados transitoriamente con la nota P(nota pendiente), hasta que se presente la debida justificación por escrito por parte del apoderado y el estudiante rinda la prueba.
 - b) Aceptado el justificativo, el profesor jefe y/o profesor de asignatura autorizará la entrega del trabajo o la rendición de la prueba en la fecha que determine inspectoría y/o profesor de asignatura.
 - c) En el caso de no entregar el trabajo o no presentarse a rendir la prueba pendiente, se calificará con la nota mínima 1.0 (nota no coma cero). Esta situación se consignará en el libro de clases y se comunicará al apoderado.
 - d) Excepcionalmente, debido a una situación de fuerza mayor y sola justificada personalmente por el apoderado ante inspectoría, podría darse una segunda citación. En este caso el PREMA será de 60%.
-
- a) Solo por razones de organización interna, el Inspector podrá cambiar día y hora de la aplicación de la prueba pendiente.
 - b) En el caso de que un estudiante haya acumulado tres pruebas pendientes el profesor jefe llamará al apoderado para analizar esta situación.
 - c) El estudiante debe presentarse a rendir prueba pendiente el día y hora señalada, con su uniforme oficial.

Situación de copia

- a) Ser sorprendido copiando o “ayudando indebidamente” a compañeros en pruebas, exámenes, trabajos, disertaciones, interrogaciones u otras evaluaciones, constituye una falta muy grave, cuya sanción está contemplada en las Normas de Convivencia del Colegio.

- b) Si un alumno es sorprendido copiando, será calificado con nota P en forma transitoria. El profesor jefe, coordinará con el profesor de la asignatura la fecha (no superior a tres días hábiles) en que el alumno será evaluado. La prueba que se aplique deberá ser distinta a la que se aplicó al curso.
- c) Si un estudiante es sorprendido copiando, deberá rendir una nueva prueba al tercer día de la sanción disciplinaria y esta prueba tendrá un prema (PMA) de un 60%.

Título II

De la promoción

El Seminario San Rafael se ciñe a la normativa oficial que regula la promoción de alumnos, emanada del Ministerio de Educación. Mientras mantenga su vigencia, se aplicará lo siguiente:

De 1º a 2º y de 3º a 4º año de enseñanza básica:

Serán promovidos todos los alumnos de 1º a 2º y de 3º a 4º año de Enseñanza Básica que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondientes a estos cursos. El Rector del Colegio y el profesor(a) Jefe del curso respectivo podrán autorizar la promoción de alumnos (as) con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

No obstante, lo señalado en los incisos anteriores, el Rector del Colegio podrá decidir excepcionalmente, previo informe del profesor(a) jefe, no promover de 1º a 2º y de 3º a 4º año de Enseñanza Básica a aquellos (as) alumnos(as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados de los programas de estudio que aplica el Colegio dado que puede afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. (Decreto 107 artículo 10)

Además, para adoptar tal medida, el Colegio tendrá una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno(a) y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera de posibilitar una labor en conjunto.

De 5º a 8º año de enseñanza básica

Para la promoción de los alumnos (as) de 5º a 8º año de enseñanza básica, se considerará que:

Los alumnos (as) deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases. No obstante, el Rector del Colegio, podrá autorizar la promoción de alumnos (as) con porcentajes menores de asistencia, fundado en razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

Los alumnos (as) hubieren aprobado todas las asignaturas del plan de estudio correspondiente.

Serán promovidos los alumnos(as) que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.

Igualmente, serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobados.

De 1º y 4º año de enseñanza media

Para la promoción de los alumnos (as) de 1º y 4º año de la Enseñanza Media, se considerará que:

Los alumnos (as) deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases. No obstante, el Rector del Colegio, podrá autorizar la promoción de alumnos (as) con porcentajes menores de asistencia, fundado en razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

Los alumnos de 1º y 4º año Medio que hubieren aprobado todas las asignaturas de su respectivo plan de estudio.

Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.

Igualmente, serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.

Del cierre anticipado del año escolar

Los apoderados deben presentar carta de solicitud formal de cierre anticipado del año escolar dirigida a la Vicerrectoría Académica, dando a conocer los motivos de este.

En el caso de viaje, traslado y estudios en el extranjero, bastará la carta y el compromiso formal de que cuando se reintegre, el estudiante y el apoderado asumen la normativa vigente, exigencias y dinámica del año escolar

Informa y resuelve esta situación, Vicerrectoría académica o director de sede según el caso, por medio de resolución.

En el caso de problemas de salud física o mental se exigirá, aparte de la carta solicitud, el certificado de salud extendido por el especialista acorde con la situación.

No se considerarán certificados de salud emitidos por familiares directos del paciente.

Cuando se trate de tratamiento en el área de salud mental se requerirá la certificación y un informe detallado del profesional médico especialista que contenga a lo menos: diagnóstico, tratamiento, asistencia a sesiones y estado de avances del paciente. (Decreto n°170 art.16)

El estudiante podrá reintegrarse al quehacer escolar solo cuando se acredite, mediante certificado médico, su absoluta recuperación y que está en condiciones de cumplir con las exigencias disciplinarias y académicas del Colegio.

Cuando se trate de salud física se requerirá la certificación y un informe detallado del profesional tratante: médico general o médico especialista que contenga a lo menos: diagnóstico, tratamiento, asistencia a sesiones y estado de avances del paciente.

En atención a lo excepcional de esta situación y para cautelar la salud física y mental de los estudiantes, el Colegio no contempla la calidad de oyente.

Informa y resuelve esta situación rectoría, previa consulta al comité de debido proceso, por medio de resolución.

Título III

De los estudiantes con necesidades educativas especiales y proceso de adecuación curricular

El Colegio Seminario San Rafael, respetando el principio de inclusión y la diversidad de la persona que aprende, fundamento de la escuela católica, trabaja con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de tipo Transitorias (TEL, Dificultades de Aprendizaje, Trastorno por Déficit Atencional hiperactivo y/o hipoactivo), como también estudiantes que presenten dificultades en el área emocional-social.

El DAA en coordinación con las jefaturas de docencia debe velar por el cumplimiento de los protocolos de derivación, atención, supervisión y evaluación de los procedimientos y medidas aplicadas a los estudiantes con NEE. Para ello deberá contar con un registro actualizado de cada caso contemplando la mayor parte de las acciones realizadas (entrevistas, adecuación, reevaluaciones y otras).

Se pone énfasis que la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias debe estar centrada en el proceso de aprendizaje, es decir, durante las clases, aplicando: diversas metodologías, mediación, retroalimentación de los procesos formativos y entregando herramientas para que el alumno enfrente el proceso de evaluación.

En la AGENDA ESCOLAR se declara expresamente los acuerdos y procedimientos que asume el Colegio respecto de este tema

Situaciones no contempladas

Cualquier situación excepcional o no contemplada en este reglamento será resuelta por la Rectoría del Colegio.